



Diputado Omar Bazán Flores

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción IX en el Artículo 366 Bis, con la finalidad de sancionar a quien abandone a un animal de compañía**, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abandono de animales de compañía es una realidad desafortunada que persiste en nuestra sociedad, a pesar de los avances en la conciencia sobre el bienestar animal. Cuando una persona asume la responsabilidad de tener una mascota, también adquiere el deber ético y moral de cuidarla y protegerla. Sin embargo, lamentablemente, algunas personas optan por abandonar a sus animales, dejándolos en condiciones que amenazan su vida e integridad.



Diputado Omar Bazán Flores

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El abandono de animales de compañía puede tener diversas causas, desde cambios en las circunstancias personales de los dueños hasta la falta de conciencia sobre la responsabilidad que implica tener una mascota. En algunos casos, las personas pueden sentirse abrumadas por las responsabilidades asociadas con el cuidado de un animal y optan por abandonarlo en lugar de buscar soluciones alternativas.

El abandono expone a los animales a peligros inminentes, como la falta de alimento, refugio y cuidados médicos. Estos animales, que antes compartían un hogar con humanos, se enfrentan de repente a un entorno hostil y a la posibilidad de lesiones, enfermedades o incluso la muerte. Además, el abandono puede causar traumas emocionales a los animales, afectando su capacidad para confiar en los seres humanos en el futuro.

El abandono de animales no solo afecta a los individuos de cuatro patas, sino que también tiene implicaciones para la sociedad en su conjunto. Los animales abandonados pueden convertirse en una carga para los refugios y organizaciones de rescate, que a menudo están abrumados por la cantidad de mascotas que necesitan cuidado y reubicación. Además, existe una conexión entre la crueldad hacia los animales y la violencia interpersonal, lo que subraya la importancia de abordar el abandono desde una perspectiva más amplia de bienestar social.

Al menos 4 mil 400 mascotas como perros y gatos mueren al año en la ciudad de Chihuahua por sacrificio en el Centro Antirrábico, atropellados o en el total abandono de sus dueños, mientras que sólo un 4% de estos animales, logra obtener una segunda oportunidad de vida a través de una adopción formalizada.

Los más de 4 mil animales, corresponden al año 2022, son las cifras más recientes, sin embargo, se destaca que estas cifras se han incrementado incluso desde el



Diputado Omar Bazán Flores

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2020, cuando se registró la pandemia, donde notaron un incremento del 20% en la comparativa de los años.

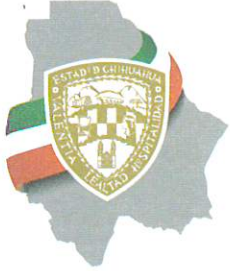
Lamentablemente este año hubo más casos de perros en la vía pública y más agresiones presentadas en la ciudad, no sé si se deba a que luego de la pandemia las familias optaron por deshacerse de un miembro de la familia, es decir uno de sus perritos.

Al año, según los datos oficiales, personal de las cuadrillas captura entre 15 a 20 perros con vida de algunas colonias donde se encuentra grupos de estos animales, donde la gente opta por abandonarlos o donde se van reproduciendo con el paso de los años y es tanto el número que se generan los reportes y cuando deciden capturarlos.

Es decir que el personal del Centro Antirrábico recoge al mes un aproximado de 80 animales con vida, cerca de mil anuales de diversas colonias de la ciudad, lo cual se genera a través de reportes a los números oficiales, y en los recorridos que se realizan en zonas de bajos recursos y otros puntos ya detectados.

Por otra parte, en las mismas instalaciones del Centro Antirrábico, informó que llegan entre 20 a 30 mensuales, es decir, cerca de 360 animales al año, aun cuando cobran 116 pesos, la gente decide entregar al Centro Antirrábico, donde deciden dejarlos para que los sacrifiquen o adopten ya que por diferentes razones no pueden hacerse cargo de ellos.

Si bien, es usual que la población considere una mala imagen del Centro Antirrábico por cuestiones donde los culpan de “inhumanos” al practicarle la eutanasia a los perros que ya no pueden estar dentro del centro, en realidad, comenta que ellos buscan que duren el mayor tiempo posible, a excepción de cuando son perros en mal estado de salud, o sumamente agresivos.



Diputado Omar Bazán Flores

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

➤Puntualizando que esto se realiza en perros que llegan muy enfermos, atropellados, con fracturas expuestas, o los perros que son extremadamente agresivos, ya que el centro antirrábico no es una institución que les pueda proporcionar los cuidados, por lo que para evitarles el sufrimiento deben ser “dormidos”.

La eutanasia es una manera más digna de morir la mayoría de las veces en las mascotas, esto debido a que muchas veces se encuentran en situación de calle, abandonados, donde se exponen a una muerte lenta y dolorosa.

La sobrepoblación de perros genera un riesgo en la salud pública, y que si bien, no es culpa del perro, la culpa es de los dueños irresponsables que dejan salir a sus perros, que no los cuidan, no los desparasitan, y lamentablemente, estos perritos pueden traer consigo enfermedades para las familias.

“Esto de los perritos callejeros terminará cuando las personas seamos más responsables con nuestros animales”

Es imperativo que los dueños de animales asuman la responsabilidad total de sus mascotas. La conciencia social desempeña un papel crucial en este sentido; es necesario promover una cultura que valore y respete la vida animal. Las campañas educativas y la implementación de leyes más estrictas pueden contribuir a cambiar la percepción de las personas sobre sus responsabilidades hacia los animales de compañía.

El abandono de animales de compañía es una práctica inaceptable que refleja una falta de responsabilidad y empatía. La sociedad tiene el deber de abordar esta problemática mediante la implementación de medidas legales, campañas de concienciación y programas de apoyo a propietarios en dificultades. Solo a través de un cambio cultural y un compromiso firme con el bienestar animal podremos erradicar el abandono de animales y garantizar que todas las mascotas gocen de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

vidas dignas y seguras. El futuro de nuestras comunidades y la armonía entre humanos y animales depende de nuestra capacidad para tomar medidas responsables y éticas en nombre de aquellos que no pueden hablar por sí mismos.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO. - Se reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de que se adicione una fracción IX en el Artículo 366 Bis, con la finalidad de sancionar a quien abandone a un animal de compañía, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 366 Bis.

I.- al VIII.-

IX. A quien abandone a un animal de compañía, que se encuentre bajo su responsabilidad y cuidado, en condiciones en las que pueda peligrar su vida o integridad, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y multa de cien a quinientas unidades de medida y actualización.

TRANSITORIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputado Omar Bazán Flores

ARTICULOS PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos en correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE³

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES